



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 25 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3881, ↓

**VISTOS:**

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3228 de 19/08/2015 aprueba Convenio Programa Atención Odontológica a Hombres de Escasos Recursos
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 08 de Agosto de 2015, sobre Convenio Programa Atención Odontológica a Hombres de Escasos recursos
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3228 de 19/08/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-032, ODONTOLOGICO HOMBRES, res. 3228 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



SRP./CGM./ESR./rcht.



POR ORDEN DEL  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ATENCION ODONTOLOGICA A HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 003228

LOS ANGELES, 19 AGO. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Programa Atención Odontológica para Hombres de Escasos Recursos de fecha 8 de Agosto del 2015, suscritos entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/208 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio del Programa Atención Odontológica para Hombres de Escasos Recursos de fecha 8 de Agosto del 2015, suscritos entre este Servicio de Salud y la **Municipalidad de CABRERO**, en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 1.235.928, para realizar altas odontológicas integrales en hombres de escasos recursos.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**Dra. MARTA E. CARO ANDÍA**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

#### Distribución :

- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Unidad de Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes